



Máster en Profesorado
de Enseñanza
Secundaria Obligatoria
y Bachillerato,
Formación Profesional y
Enseñanzas de Idiomas

Publicación de la segunda lista de adjudicación de plazas de másteres (Segunda fase) 2023/24

12/09/2023

Hoy, 12 de septiembre, Distrito Único Andaluz publicará la segunda adjudicación de plazas a partir de medio día. Si has obtenido plaza, te damos la enhorabuena y te aconsejamos no formalizar matrícula sin leer toda la información que publicamos. (La matrícula se inicia el miércoles 13 a partir de las 10:00 aproximadamente. De forma complementaria recibirás un correo. pero la información necesaria para matricularte la tendrás en esta web).

[Accede a tu adjudicación aquí](#)

Recuerda que, sea cual sea tu situación, es obligatorio consultar la adjudicación en el plazo establecido y realizar las acciones indicadas. Puede que recibas un aviso en tu correo o teléfono informándote de que está disponible la adjudicación, pero solo a modo informativo. La fecha de adjudicación y matrícula ya figuraba en el calendario de preinscripción que debes conocer,

[Ver calendario del proceso de preinscripción](#)



Te facilitamos a continuación la información necesaria para conocer todas las situaciones posibles que se pueden presentar en la adjudicación y para formalizar matrícula.

Información previa a la adjudicación

Tu solicitud ha sido evaluada por la universidad a la que pertenece el máster que has indicado como primera opción. Esto es muy importante porque es a esa universidad a la que debes dirigir las posibles dudas o incidencias.

Es obligatorio acceder al enlace correspondiente a la adjudicación dentro del plazo establecido, no solo consultar el mensaje que te envía DUA. Aquellos/as solicitantes que no accedan, quedan automáticamente excluidos del proceso de admisión.

Para acceder necesitas conocer el número de registro de tu petición y la clave de acceso que tú establecieras. Si no recuerdas esta información, debes solicitarla desde el siguiente enlace: [Recuperar clave o número de registro](#). Los servicios de atención de las distintas universidades no tienen acceso a esta información, por tanto, no podemos ayudarte en este punto.

Adjudicación: Posibles situaciones y qué hacer en cada caso

Excluido:

Te indicará el motivo: Las más frecuentes se deben a falta de afinidad de la titulación aportada o falta de documentación obligatoria. Si no has aportado la documentación requerida o como subsanación has aportado documentación que no se corresponde con lo solicitado, por error o por no estar en disposición de la documentación, antes del fin del plazo de solicitudes o, en su defecto, del 6 de septiembre quedas excluido del proceso. No existe un plazo para presentar lo que no se ha podido presentar antes de 6 de septiembre o subsanar de nuevo la solicitud con nueva documentación.

Admitido en tu primera preferencia y con la anotación «matrícula obligatoria» en tu adjudicación:

¡Enhorabuena! Te han dado el máster en el que más interés tenías y puedes matricularte a partir del día siguiente. Al final de esta publicación encontrarás la información para grabar tu matrícula.

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

Pendiente de que validen tu documentación:

Es una situación excepcional y normalmente puede deberse a que tu documentación no ha sido revisada por la universidad encargada de ello (la de la primera preferencia). No podrás matricularte ni confirmar listas de espera y la situación es condicionada a que se revise dicha documentación.

Presenta una alegación. Te hacemos algunas aclaraciones sobre las alegaciones al final de esta publicación.

DOCUMENTOS NECESARIOS: La valoración de la solicitud precisa presentar:

- Copia en pdf del título oficial o resguardo provisional de expedición del mismo. Los documentos electrónicos deben disponer de un código seguro de verificación (CSV) que permita comprobar la originalidad del documento. No son válidas las firmas tipo ADOBE.
- Copia en pdf del certificado académico oficial. Es un documento firmado con CSV o firma manuscrita por un cargo académico de tu universidad en el que debe figurar la superación de todos los créditos de la titulación y la nota media final. No son válidas las firmas tipo ADOBE. Tampoco son válidas las copias informativas, capturas de pantalla de consultas de expediente ni similares. Si no lo aportas, la nota asignada es aprobado (5).
- Copia en pdf de la acreditación de idioma. Debes aportar un certificado válido de entre los admitidos. No son válidos los mensajes de resultados, documentos provisionales ni similares. Si el que aportas es de la Escuela Oficial de Idiomas, recuerda que lo que solicitamos es el título de nivel o el justificante de abono de tasas de expedición del mismo junto con el resguardo provisional que confirma su tramitación, no el certificado de los cursos.

Admitido en alguna opción que no es tu primera preferencia:

Es obligatoria la matrícula. Ya no se puede reservar plaza como sí se podía en la primera adjudicación. La matrícula es compatible con reservar las posibles listas de espera de peticiones de mayor preferencia donde no hayas obtenido plaza.

La obtención del resguardo en pdf es la única garantía de que has confirmado las listas de espera. La matrícula se realiza a partir del día siguiente, es decir, del 13 al 15 de septiembre. Revisa la información de esta publicación correspondiente a matrícula.

En lista de espera:

Esta opción es compatible con el resto de opciones indicadas. **Estar en lista de espera no es estar excluido, sino que existen solicitantes con mejor valoración de acuerdo con el baremo de ese máster.** Debes confirmar seguir en lista de espera, obtener el resguardo en pdf correspondiente a la confirmación y consultar la siguiente adjudicación el día 21 de septiembre.

Reclamaciones/consultas

No se admitirán ni recibirán respuesta las presentadas por otra vía (teléfono, correo electrónico, etc.) distinta al formulario de reclamaciones de Distrito Único Andaluz.

La única vía establecida para presentar una reclamación es el formulario habilitado en la web de Distrito Único Andaluz. El formulario para presentar una reclamación figurará dentro de tu consulta de adjudicación (en la parte superior derecha encontrarás un icono con forma de lápiz).

De forma complementaria y solo para cuestiones que no queden definidas en la información que te facilitamos tienes a tu disposición las siguientes vías de contacto. Recuerda que solo podemos revisar peticiones en las que la Universidad de Granada sea tu primera opción, en caso contrario, debes revisar la información que ponga a tu disposición la universidad que figure en primer lugar.

Es muy importante que revises toda la información que te facilitamos. Si se detecta alguna incidencia en la adjudicación, pondremos a tu disposición toda la información en este mismo enlace.

- Correo electrónico (vía preferente): administracionmaes@ugr.es /Indica en el asunto CONSULTA ADJUDICACIÓN seguido de tu DNI. Indica en el correo de forma clara tu nombre completo, una breve descripción y alguna captura de pantalla con la incidencia o duda. **Por favor, envía un único correo y a esta única dirección para que podamos atenderte lo antes posible.** No se atenderá ninguna reclamación que se presente por esta vía. Las consultas recibidas por correo serán atendidas en los días siguientes a su presentación y no deben tener por finalidad presentar una queja o reclamación.
- Teléfono: 958 240954 / 958 249690 / 958 48045 (de 9 a 14 horas)

Matrícula: instrucciones y horarios

<http://masteres.ugr.es/profesorado/>

En tu estado de adjudicación figurará «Matrícula obligatoria».

Si has obtenido plaza en una opción menos preferente, podrás matricularte y además confirmar las listas de espera en las que te encuentres hasta la siguiente adjudicación ([ver plazos](#)).

El plazo de matrícula comienza el día 13, es decir, al día siguiente de la publicación de la adjudicación, y finaliza el 15 de septiembre.

[Enlace al formulario de matrícula, instrucciones y contacto para dudas e incidencias](#)